1.- En la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, en la página 8, título (b) Experiencia y Capacidad Técnica, el PBC, a diferencia de todos los pliegos anteriores de esta Convocante, se exige : " *contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de provisión satisfactoria……"* , siendo que en los PBC anteriores de la convocante para idéntica provisión de bienes, siempre estuvo bien especificado que: "*las empresas deberán tener una* ***experiencia en el mercado nacional*** *demostrando esto con copias de contratos ejecutados……..",* fortaleciendo así el desarrollo de la política industrial en la República del Paraguay y así promocionar a las industrias paraguayas y otorgarles la oportunidad de participar en las convocatorias públicas.

La CONSULTA ES entonces si lo que se debe demostrar no debería ser, como siempre lo ha sido la experiencia en el mercado nacional, aclarando en forma expresa dicho requisito en el PBC